

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 71

SERIE 1969-70

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1969-70:

DE LAS PARTIDAS:

3014-Asignación Celebración E. L. A.	\$ 90.00
3018-Dietas Empleados y Funcionarios	300.00
3016-Serv. Suministro Agua	320.00
3903-Mat. Matadero	100.00
3004-Sostenimiento Autos (F. O.)	200.00
4904-Ataides a Pobres	300.00
4206-Serv. Adicional Basura	360.00
4614-Mat. Quirúrgico y Dental	274.00
3010-Aport. Mapl. Seg. Soc. (F. O.)	200.00
3012-Aport. Seg. Soc. Choferil	300.00
3015-Aport. Patronal Sistema Retiro Alcalde	300.00
3405-Compra Instrumentos	126.00
4607-Efectos Cocina y Comedor	300.00
4610-Mat. de Cocina	200.00

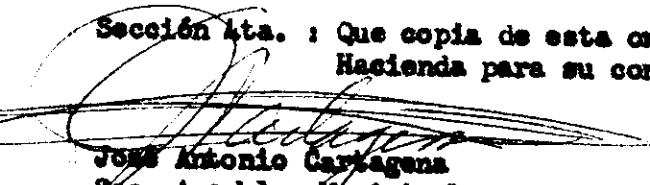
A LAS PARTIDAS:

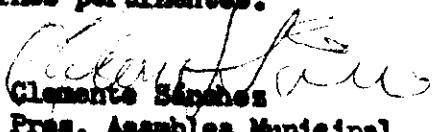
2105-Dietas Asambleistas	\$1290.00
3007-Imprevistos	870.00
4102-Mat. Comunericio	200.00
2205-Gastos Rep. y Rel. Públicas	100.00
2104-Recopilación y Publ. Ordenanzas	110.00
2101-Gastos Viajes y Bagajes	800.00

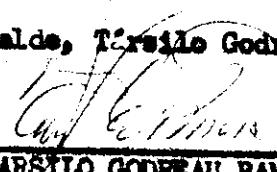
Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sanchez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobado por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 2 días del mes
de Septiembre de 1970.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO:
Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 71

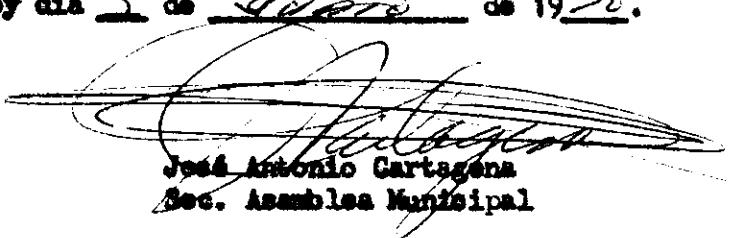
-2-

SERIE 1969-70

1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 29 de mayo de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Díododa González Colón, Ernesto Aponte, Angel Rubén Mictil, Francisco G. Thillet ~~Zamora~~ Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausente: Nemesio Santiago, Fernando Febus y Luis Bernier.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 29 de Mayo de 1970.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal